El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre municipios afectados por las tormentas de agua y granizo (11-23/PES-00212), sobre:

“En nota de prensa de fecha 14 de septiembre, el Gobierno de Navarra anunció que, desde el Departamento de Cohesión Territorial, se iba a dictar una Orden Foral en la que se delimitarán los municipios afectados por las tormentas de agua y granizo,

1. a) ¿Qué plazo se ha marcado el Departamento de Cohesión Territorial para dictar dicha Orden Foral?”.
2. Informa lo siguiente: ya está dictada. Se trata de la Orden Foral 73/2023, de 27 de octubre, publicada en el BON del 24 de noviembre de 2023

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 4 de enero de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago